

PROTOCOLO FOTOMONITOREO NACIONAL

SNAPSHOT ARGENTINA



Protocolo estándar

1. Participación

Cada participante podrá incluir una o más áreas de estudio en el proyecto Snapshot Argentina.

2. Definición de área de estudio

Cada área de estudio deberá asignarse exclusivamente a:

- una única **ecorregión predominante**, y
- un único **nivel de urbanización** (urbano, periurbano o rural).

Ejemplos de ecorregiones incluyen: Bosque Andino-Patagónico, Estepa Patagónica, Monte de Llanuras y Mesetas, Espinal, Chaco Seco, Selva Paranaense, entre otras.

Es fundamental que todas las cámaras trampa dentro de una misma área de estudio se instalen en la misma ecorregión y bajo el mismo grado de urbanización.

3. Ventana de muestreo

Cada muestreo con cámaras trampa de una determinada área deberá ejecutarse dentro del periodo comprendido **entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026**. Para futuras ediciones se considerará abrir otra ventana temporal durante el invierno según conveniencia por latitud y clima.

4. Equipamiento mínimo

Cada participante de Snapshot Argentina deberá contar con un mínimo de **8 cámaras trampa**.

5. Esfuerzo de muestreo

Para cada área de estudio se deberá alcanzar un mínimo de:

- **400 trampas-noche** (número de cámaras trampa activas × número de noches), y
- **15 ubicaciones distintas** de muestreo funcionando al menos 3 semanas cada una.

Se podrán utilizar distintas combinaciones de cámaras trampa y duración para alcanzar el esfuerzo mínimo requerido. Por ejemplo: 8 cámaras trampa instaladas durante 30 días, luego reubicadas en nuevos puntos por otros 30 días, permiten alcanzar 480 trampas-noche y 16 ubicaciones.

6. Distribución espacial

Las cámaras trampa deberán instalarse respetando:

- una distancia mínima de **200 metros** entre sí
 - una distancia máxima de **5 kilómetros** entre cámaras trampa cercanas
-

7. Registro de datos

Para cada instalación de cámara trampa se deberá registrar:

- **Coordenadas** (latitud y longitud, en grados decimales)
- **Fecha y hora** de instalación y retiro
- **Marca y modelo** de la cámara

Para asegurar consistencia en la recolección de datos, se utilizarán formularios estandarizados descargables de la página de Snapshot Argentina.

8. Validación de instalación

Cada cámara deberá capturar al menos **una imagen** de la persona durante:

- **la instalación**
- **el retiro**

Estas imágenes permitirán verificar fechas y correcto funcionamiento.

9. Configuración de cámaras trampa

Las cámaras trampa deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Velocidad de disparo menor o igual a **0,5 segundos**
 - b. **Flash infrarrojo** (no se permite flash blanco)
 - c. Ráfagas de **3 a 5 imágenes** por activación
 - d. **Sin intervalo** entre activaciones
 - e. Únicamente en modo foto (**no video** ni híbrido)
 - f. La calidad de las fotos debe ser de mínimo **3 megapíxeles**
-

10. Equipos recomendados

Se recomienda el uso de cámaras trampa de marcas reconocidas (e.g., Bushnell, Browning, Reconyx, Moultrie, Spypoint) y con velocidad de disparo inferior o igual a 0,5 segundos.

11. Instalación en terreno

Las cámaras deberán instalarse:

- a una altura de **20 a 50 cm del suelo**
 - **paralelas a la pendiente**
 - preferentemente orientadas hacia el sur
-

12. Restricciones

No está permitido el uso de atrayentes olfativos ni cebos.

13. Registro de contexto

En caso de que las cámaras trampa apunten a **senderos** o **caminos**, esto deberá registrarse en la ficha de instalación.

Subida de datos y procesamiento

Una vez finalizado el trabajo de campo, cada participante deberá cargar las **imágenes** y los **metadatos** en la plataforma de gestión de datos de biodiversidad [Wildlife Insights](#). Cada participante será responsable de la correcta clasificación de todas las imágenes y tendrá tiempo hasta el 1 de abril de 2027.

Si deseas colaborar en el Fotomonitorio Nacional Snapshot Argentina 2026, puedes acceder al siguiente [Formulario de inscripción](#). Cada formulario corresponde a un área de estudio. Si deseas participar con más de un área de estudio, deberás volver a completar el formulario.

Todos los participantes inscritos recibirán un enlace para acceder a los seminarios en línea que se realizarán en septiembre de 2026. En estas sesiones se revisará el protocolo, se explicará el uso de la plataforma Wildlife Insights y se responderán preguntas. Ante cualquier duda, se puede contactar con el equipo coordinador del proyecto escribiendo al correo: contacto@snapshot-argentina.com

Acceso a datos y coautoría

Los datos podrán mantenerse bajo un período de **acceso restringido de máximo 36 meses o hasta que sean publicados** (ej. datapaper). Posteriormente, serán puestos a disposición pública, exceptuando las localizaciones de especies amenazadas.

Todos los participantes de Snapshot Argentina podrán acceder a los datos cargados mediante la plataforma Wildlife Insights.

Si una persona o equipo decide por algún motivo retirar su participación del proyecto, podrá hacerlo en cualquier momento previo a que los datos y las imágenes pasen al dominio público, notificando para ello al equipo coordinador del proyecto: contacto@snapshot-argentina.com

Durante el período de restricción de datos, si se genera algún artículo científico por parte de los investigadores principales, co-investigadores u otros participantes, **se ofrecerá coautoría a los responsables de cada subproyecto (ingresados como “owner” en Wildlife Insights)**. Cuando los datos sean de dominio público, podrán ser usados citando el set de datos.

En cualquier caso, el uso de los datos ya sea durante o después del período de restricción, **deberá ser citado** formalmente conforme a las normas internacionales de referencia. En el caso del uso de datos pertenecientes a un subproyecto, la citación deberá incluir el nombre del autor o de la institución responsable, el nombre del subproyecto o un identificador del conjunto de datos, la versión utilizada y la fecha de acceso (esta última en caso de tratarse de un portal de datos). Esta práctica asegura el reconocimiento adecuado del trabajo colaborativo y facilita la trazabilidad y transparencia en el uso de la información.